

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba****Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

Núm. 5.873/2010

El Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de "Plan de Infraestructuras Hidráulicas Municipales 2010".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba, 26 de mayo de 2010.-El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.